

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

 DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
 REGION : OCTAVA

| | | |
|-------------------------------------|--------|-------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | URBANO | RURAL |
|-------------------------------------|--------|-------|

| |
|-----------------------|
| NUMERO DE CERTIFICADO |
| 2013-S-35 |
| FECHA |
| 26-12-2013 |
| ROL S.I.I. |
| 7949-2 AL 56 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 3837-3037 del 26-12-2013
 D) El Permiso de Edificación N° 333 de fecha 08-11-2012
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 372 de fecha 03-10-2013
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 5244 N° 3145 de fecha 03/12/2013

RESUELVO :

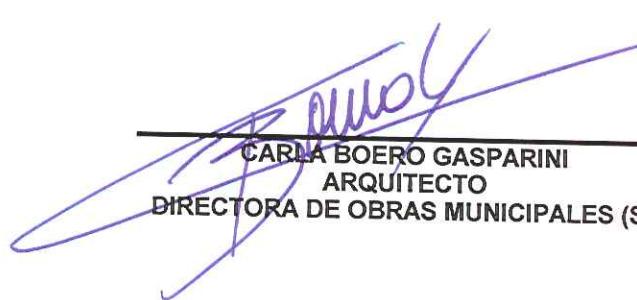
- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino SAN PEDRO NOLASCO 217 de 2 pisos, destinado a HABITACIONAL de propiedad de INMOBILIARIA LOS SITIOS DE SAN SEBASTIAN S.A. representada por JORGE BRITO NACHMANN
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

| ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO | | | | \$ | 4.077 |
|-------------------------------------|----|--------------------------|----------|------------|---------|
| CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES | 55 | 2 CUOTAS DE AHORRO CORVI | \$ 2.474 | \$ | 136.070 |
| CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS | 5 | 1 CUOTA DE AHORRO CORVI | \$ 1.237 | \$ | 6.185 |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$ | 146.332 |
| GIRO DE INGRESO MUNICIPAL | Nº | 4662064 | FECHA | 26.12.2013 | |

NOTAS :

- 1.- CUENTA CON PERMISO DE OBRA NUEVA N° 333 DE 08-11-2012.
- 2.- CUENTA CON PERMISO DE MODIFICACION N° 372 DE 03-10-2013.
- 3.- CUENTA CON RECEPCION DEFINITIVA N° 269 DE FECHA 04-12-2013.
- 4.- EN ESTE ACTO SE ACOGEN A COPROPIEDAD INMOBILIARIA 55 UNIDADES, ROLES DE AVALUO N° 7949-2 AL 7949-56.


 CBG / MTD / agv


 CARLA BOERO GASPARINI
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)